Expediente: **14807/25**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ KAPIAPIA S.A.S. S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **17/06/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20242007205 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR
90000000000 - Kapiapia S.A.S., -DEMANDADO
30500003193 - BANCO BBVA ARGENTINA SA -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 14807/25

H108023231509

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ KAPIAPIA S.A.S. s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 14807/25 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 16 de junio de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de TRANSFERENCIA DE FONDOS a la cuenta Judicial peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 13/05/2026, se ha dictado Sentencia embargo preventivo, la cual se encuentra debidamente notificada y firme. En consecuencia, y existiendo fondos embargados en la cuenta abierta a nombre del demandado en el banco BBVA Argentina, corresponde ordenar la transferencia de los mismos hacia la cuenta judicial abierta a nombre de los autos del rubro.

POR ELLO

RESUELVO:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por la actora, a sus efectos notificar digitalmente al BBVA Argentina a fin de que proceda a transferir las sumas embargadas en la cuenta a nombre del demandado KAPIAPIA S.A.S., CUIT N° 30716540622, a la CUENTA JUDICIAL N° 2850608750096149149185 del Banco Macro S.A., a la orden de este Juzgado y Secretaría, correspondiente a los autos caratulados "PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ KAPIAPIA S.A.S. s/ APREMIOS", EXPTE. N° "14807/25".

A sus efectos NOTIFICAR digitalmente al Banco BBVA Argentina para su cumplimiento. Notifíquese digitalmente

HAGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 16/06/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/ce86dac0-698e-11f1-8ce6-53c13a356539